

Doctora

LUZ PATRICIA HERRERA BERMUDEZ

JUEZA PROMISCOU MUNICIPAL DE NIMAIMA (C/Marca)

E.S.D.

REF: **CONTESTACION DEMANDA- 25 489 40 89 001-2022-000-11-00**

DTE. ENITH BRISEYDA MAHECHA ORTIZ

DDO: OSCAR YESID BARON RODRIGUEZ

ASUNTO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

NATALIA CORZO RUBIANO, Abogada, mayor de edad, identificada C.C. No. No. 1.075.678.913 de Zipaquirá Y T.P. No. 361.670 del C.S. de la J., vecina de Zipaquirá, obrando en nombre y representación del demandado OSCAR YESID BARON RODRIGUEZ, dentro del proceso de la referencia, concurre ante su despacho, por ser el legalmente competente para ello y dentro de los términos de ley, para presentar **CONTESTACION DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES** y descorrer el traslado de la misma en los siguientes términos que a continuación se indican:

PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A LOS HECHOS:

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

En cuanto al **PRIMER HECHO**: **Es cierto.**

En cuanto al **SEGUNDO HECHO**: **Es cierto.**

En cuanto al **TERCER HECHO**: **No hay tercer hecho o al menos no, nos llegó.**

En cuanto al **CUARTO HECHO**: **Parcialmente cierto.** Ya que aunque mi cliente ha pagado y hasta más de lo que le toca, no lo ha hecho en las fechas exactas, pero SI HA CUMPLIDO A CABALIDAD con los pagos, por lo que esta demanda no tiene razón de ser. Y el no pago en las fechas asignadas se debe a la pandemia, a la quiebra a que lo llevo el COVID 19, a los embargos y demandas de su Esposa e hijos, pues tantas obligaciones y desgracias lo han hecho incumplir estrictamente con las fechas, pero con el dinero acordado SI HA CUMPLIDO. Y ha pagado en la medida de sus posibilidades y de lo acordado ante un juez de la república.

Es más, y como explique anteriormente y explicaré en el decurso de este escrito, la situación económica de mi cliente es complicada, difícil, en estos momentos, es más, ha hecho un ofrecimiento de aumento de cuota en otro proceso que se lleva, paralelo en ese juzgado, contra él y todo, en aras de ver más seguido a su hija, ya que no se la dejan ver como él quiere y si le están exigiendo más de lo que puede dar. Él es consciente de que si puede, el dará más, sin necesidad de que lo obliguen pues él sabe que es su hija y así la lleva en su corazón, pero la situación económica no lo ha ayudado, amén de que sus otros

5 HIJOS, también merecen su apoyo económico. Y mi cliente SIEMPRE ha cumplido y ha dado hasta más dinero cuando ha podido, como se demuestra con los recibos anexos.

En cuanto al **QUINTO HECHO: ES CIERTO**. Pero no solo esos poquitos abonos, mi cliente ha CANCELADO LA TOTALIDAD de lo adeudado por alimentosa a su hija como se demuestra con los RECIBOS ANEXOS de consignaciones a la demandante. Que la demandante no lo quiera reconocer y esto sería una FRAUDE PROCESAL por falsa demanda. Efectivamente y por la premura económica en que vive mi poderdante, a causa de los estragos que hizo la pandemia en su economía, varias veces no paga puntualmente su cuota, pero a la fecha ha pagado MAS de lo que según las cuenta de la demanda, debe. Ahora ha de tener en cuenta su señoría, que en la **Sentencia del 27 de febrero de 2012, el Juez Primero Promiscuo Municipal de la Dorada** (Caldas), **NO se** determinó a que cuenta se debería depositar los dineros, mi cliente le ha depositado en el BANCO AGRARIO, DAVIVIENDA y a una cuenta que ella le dijo del BANCOLOMBIA, es más una vez le entrego dineros a una señora que ella mandó y máxime cuando la demandante, se cambia de municipio muy seguido, ya que ha vivido en NOCAIMA – VERGARA – YACOPI - CAJICA – CHIA – LA DORADA – NIMAIMA...etc

En cuanto al **SEXTO HECHO: Que se pruebe**. Mi cliente ha pagado todos los incrementos a la fecha, no más baste sumar todos los dineros aportados y allí se dará cuenta su señoría que mi cliente, ha aportado más de lo que le correspondía. Por cuanto mi cliente, en la medida de sus capacidades a también ha aportado para la niña, ropa, útiles, vestuario y colegio, como se demuestra con recibos anexos y lo hace de manera espontánea, solidaria, porque él sabe que es su hija y la ama con el corazón, por eso la demandante se aprovecha de no dejársela ver, al decir de mi cliente. Pero el aporta más y en la medida de sus capacidades, no porque lo obligase la sentencia, que por cierto NO LO ESTABLECIÓ. En las cuentas de los aportes que él hace mensualmente, a veces en que se acumulan varios meses, ha hecho aportes para el colegio, comida, vestuario, distracción, más de lo que le toca y se dará cuenta ese despacho en la contestación de la demanda de aumento de cuota, que instauro la acá demandante en ese despacho, por consiguiente y como esos dineros no son reglamentados por la **Sentencia del 27 de febrero de 2012, el Juez Primero Promiscuo Municipal de la Dorada** (Caldas), este despacho los debe tener por recibidos, también como cuota de alimentos, para curar la falsedad de la demandante.

EN CUANTO A LAS PRETENCIONES DE LA DEMANDA

De conformidad con los hechos expuesto solicito muy respetosamente señor juez **NO SE ACCEDA A LO SOLICITADO** por la demandante contra mí poderdante, ya que él ha cumplido como se ordenó en la Sentencia del 27 de febrero de 2012, emanada del Juez Primero Promiscuo Municipal de la Dorada (Caldas), por eso y de acuerdo a las pruebas documentales y testimoniales que se han aportado y las que respetuosamente se solicitaran al Despacho, nos oponemos a todas y cada una de las pretensiones formuladas por la parte demandante, ya que no se enmarcan dentro de la realidad de los hechos, pues consideramos **que existe una gravísima falta a la verdad** por parte de la Señora ENITH BRISEYDA MAHECHA ORTIZ, ya que ella misma, fue fiel conocedora de la crítica situación económica por la cual ha atravesado mi poderdante, sin embargo él, a pesar de no contar con los suficientes recursos económicos, ha hecho todo lo imposible por cumplir y responder con su obligación alimentaria frente a su hija menor JUANITA BARON MAHECHA y máxime que **NO SE LA DEJAN VER casi**. Ahora bien, adjunto al presente me permito anexar fotocopias simples de los recibos de pagos y consignaciones que demuestran que mi representado siempre ha procurado cubrir los gastos de educación,

vestuario, alimentación, salud, etc., de su hija menor, demostrando una vez más su incondicional interés por responder y cumplir con esta obligación, sin necesidad de requerimientos judiciales.

En relación con la **PRIMERA PETICION: ME OPONGO** y no porque mi cliente no quiera pagar, de hecho y como se demostrara en esta contestación, lo ha hecho y en cantidad dineraria superior a la que se ordenó por Sentencia del 27 de febrero de 2012, el Juez Primero Promiscuo Municipal de la Dorada (Caldas), pero nos oponemos a esa petición, es porque lo que piden es **UNA GRAVÍSIMA FALTA A LA VERDAD** por parte de la Señora ENITH BRISEYDA MAHECHA ORTIZ por ende, esa petición no se debe tener en cuenta y debe ser RECHAZADA y compulsar copias al ente Fiscalizador por Fraude Procesal..

En relación con la **SEGUNDA PETICION: ME OPONGO**. Ya que como se demuestra con recibos que se allegan con esta contestación, mi cliente, cumple no siempre en las fechas exactas, y quien en estas épocas y sin trabajo?, con lo ordenado por la **Sentencia del 27 de febrero de 2012, el Juez Primero Promiscuo Municipal de la Dorada (Caldas)**, pero **ha cumplido a cabalidad con la TOTALIDAD** de lo que hasta el día de hoy le ha correspondido. Y no es necesario librar otro mandamiento al ya efectuado por el **Juez Primero Promiscuo Municipal de la Dorada**, ya que esa Sentencia está en firme y se está cumpliendo. Esa Sentencia tiene vida jurídica y la cual continua vigente, que como se ha explicado, no es el pago exacto mensualmente debido a la inestabilidad laboral de mi cliente, pero que es efectiva y a la fecha ha cancelado más de lo que el Juzgado le mando a cancelar y como se demuestra en la contestación de la ilegal demanda de Aumento de Cuota que también instauró la acá demandante, en contra de mi cliente, lo que le acarrea una denuncia por FRAUDE PROCESAL.

En relación con la **TERCERA PETICION: ME OPONGO**. Ya que resulta muy fácil para la demandante y su abogado, pedir con **hechos FALSOS**, que mi cliente les está debiendo, cuando con los recibos de consignación anexos, se desvirtúa esa pretensión. Por eso es necesario que ese despacho se remita a lo normado y establecido en el **artículo 1625 No. 1 Del C. Civil**, Porque en primera instancia no puede ser actualmente exigible una obligación que ya se pagó, ya que el pago es una forma de liberar de la obligación al deudor, frente al acreedor y a su vez, es un modo de extinguir las obligaciones, entonces una vez liberado por el pago, el deudor ya no tiene ninguna obligación con el acreedor y el pago referido está debidamente probado con recibos que se anexan como prueba, mucho menos tendrá derecho a cobrar Intereses.

En relación con la **CUARTA PETICION: ME OPONGO**. Ya que como se probó con los recibos de consignación anexos, la demandante no tenía razón valedera para demandar y haber demandado a mi cliente, sin una justa causa es un FRAUDE PROCESAL, por ello las costas deben ser impuestas a la demandante y a favor de mi cliente.

EN CUANTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES

- Es preciso advertir al Despacho, que como quiera que se presentan serias dudas y contradicciones respecto de las afirmaciones de la parte demandante, no solo en esta sino en la demanda de AUMENTO DE CUOTA, que también cursa en ese juzgado, con las mismas partes, que consideramos necesario solicitar al Despacho, se sirva Tener en cuenta lo que se ofreció en ese proceso el **OFRECIMIENTO DE AUMENTO DE CUOTA DE ALIENTOS** que mensualmente recibe la hija de mi

representado, la niña, **JUANITA BARON MAHECHA**, máxime que la solicitud del aumento a UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1'500.000.00) está desfasada, desproporcionada y no tendría mi cliente con que pagar esa cuota, sin dejar de comer a **sus otros casi CINCO (5) HIJOS**, amen que sobrepasa lo normado por el gobierno, que determinó en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que para el año **2022** ese aumento es del **5.62%**, por ejemplo, si la **cuota alimentaria** en el año 2021 era de \$200.000, para el año **2022** será de **\$211.240.00** y **mi cliente esta ofreciendo CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00)**, pero sin la imperiosa necesidad de embargar NADA, pues no hay ningún salario para embargar, Además y como se ha demostrado, mi representado, no necesita que se le requiera para el pago de cuotas de manera coercitiva, es decir a través de un embargo, sino que él está dispuesto a que voluntariamente, continuar efectuado la consignación mensual a la cuenta de la Señora **ENITH BRISEYDA MAHECHA ORTIZ**, sin necesidad de aplicar tal medida, amén de que esa solicitud no le corresponde a ese despacho, sino al de la Dorada.

- Respecto de la solicitud de Impedir la salida del país, es la demostración más clara de la demandante, de que solo quiere es perjudicar a mi cliente, puesto que con los pagos aportados y allegados con esta contestación y con la contestación a la demanda de AUMENTO DE CUOTA, se demuestra la rabia de la demandante para con mi cliente, máxime ahora que sabe que va a ser nuevamente padre y un padre que solo ha sabido cumplir con su obligación para con **JUANITA BARON MAHECHA** y ella como madre NO.
- Son muy GRAVES los alcances de la demandante, que quiere perjudicar como sea a mi cliente, por ello le solicitamos a su señoría no oficiar a ninguna central de riesgo, mientras no se resuelve esta contestación y de llegarse a probar, como se probara, los perjuicios que la demandante ha querido causaren mi cliente, ese despacho debe compulsar copias ante la fiscalía por FRAUDE PROCESAL Y todo lo de su resorte.

EXCEPCIONES DE FONDO

1.- EXCEPCION COBRO DE LO NO DEBIDO.

Las pretensiones de la demanda como sus hechos demuestran, que NO ESCIERTO lo plasmada en ellos, por ende y así se ha demostrado a través de todo este escrito de contestación, corresponde a una obligación cancelada en su totalidad, teniendo en cuenta las pruebas aportadas por el mismo demandante y por obvias razones no se debe la suma manifestada. La obligación manifestada por la demandante, manifiestan falsedades, al informar que casi nunca se han hecho pagos a la obligación, sin embargo con los anexos demostraremos que los pagos se hicieron y por el contrario existe un FRAUDE al pretender cobrar lo que ya se pagó y usura en el cobro de los intereses y otros rubros.

2.- EXCEPCION DE FRAUDE PROCESAL.

Sea lo primero manifestar que La Corte Suprema de Justicia ha dejado en claro que este ilícito es de mera conducta y se consuma, aunque no se obtenga el resultado querido, teniendo en cuenta que sus efectos perduran en el tiempo, mientras el mecanismo

fraudulento incida en el actuar del solicitante. «La tipificación del ilícito de fraude procesal, lo reitera la Corte exige la concurrencia obligada de los siguientes elementos: (i) el uso de un medio fraudulento; (ii) la inducción en error a un servidor público a través de ese medio; (iii) el propósito de obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley; y, (iv) el medio debe tener capacidad para inducir en error al servidor público. En este delito, ha puntualizado la Corporación: "...El propósito buscado por el sujeto activo es cambiar, alterar o variar la verdad ontológica con el fin de acreditar ante el proceso que adelante el servidor público una verdad distinta a la real, que con la expedición de la sentencia, acto o resolución adquirirá una verdad judicial o administrativa. Para que se configure esa conducta punible es preciso que exista una previa actuación judicial - civil o administrativa - en la que deba resolverse un asunto jurídico, y que, por ende, sea adelantada por las autoridades judiciales. Incurrir en ella el sujeto - no calificado- que por cualquier medio fraudulento induzca en error al servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley. Si bien no se exige que se produzca el resultado perseguido, se entiende consumado cuando el agente, de manera fraudulenta, induce en error al servidor. Pero perdura mientras se mantiene el estado de ilicitud y aun con posterioridad si se requiere de pasos finales para su cumplimiento"». Dice también la Corte que: "...Para los fines de la prescripción de la acción penal, el término solo debe contarse a partir del último acto de inducción en error, o sea desde cuando la ilícita conducta ha dejado de producir sus consecuencias y cesa la lesión que por este medio se venía lesionando al Bien Jurídico La Administración de Justicia. Lo anterior, porque aunque el funcionario puede permanecer indefinidamente en el error, al estar convencido de la decisión que tomo era la jurídicamente viable y la más justa de acuerdo con la realidad a él presentada, por el demandante, para todos los efectos jurídicos sean sustanciales o procesales, debe haber un límite a ese error, y este límite no puede ser otro que la misma ejecutoria de la resolución o acto administrativo contrario a la ley, cuya expedición se buscaba, si allí termina la actuación del funcionario, o con los actos necesarios posteriores para la ejecución de aquella, pues de lo contrario, la acción penal se tornaría en imprescriptible, lo cual riñe con el mandato constitucional al respecto. Con ello se engaña, se burla y deslegitima la Administración de Justicia, como en este caso hace el actor, al utilizarla para propósitos ajenos a la actividad jurisdiccional y administrativa del Estado, que se orienta a preservar los valores y principios fundamentales..."».

En el caso concreto, se presenta fraude procesal con la presentación de la demanda para el cobro de una deuda inexistente y/o paga, además con argumentos ilegales y un afán de causar daño a mi cliente desde todo punto de vista, con mentiras y falsas pruebas. Tratando que haya un cobro de intereses rayando en Usura, que además son intereses generados por la cifra mentirosa que pretende cobrar la demandante. Presentándose todos estos ilícitos, se configura una demanda llena de irregularidades que conllevaría al juez o funcionario a cometer posibles errores y perjudicar jurídicamente a la contraparte, que en este caso es mi poderdante. El primer motivo de fraude es plasmar una cifra o valor inexistente en un **COBRO DE NOVENTA Y CUATRO (94) CUOTAS INPAGAS, desde el año 2012**, causando con ello a mi cliente una imagen como un **MAL PAPA**, y caso que podría estar bordeando el **DELITO POR INASISTENCIA ALIMENTARIA A UN MENOR**, pero que acá demostramos que **SI SE PAGARON**. El segundo motivo de fraude es que la Demanda presentada ante este despacho con la falsedad ideológica al decir que **NO SE PAGO** lo ordenado por la Sentencia, cuando **SI**, falsedad que hará incurrir en error al juez o funcionario.

3.- PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

Mi poderdante no adeuda dinero hasta la fecha por concepto de alimentos motivo relacionado en la demanda, en tanto que ha realizado los pagos de la cuota alimentaria en

los siguientes meses, que se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda, a saber:

Tabla en el cual se especifican los aportes por parte de **Oscar Barón Rodríguez**, con fechas y el valor consignado a Juanita Barón Mahecha.

Fecha	Valor
09/07/2012	\$ 200,000.00
06/08/2012	\$ 300,000.00
22/08/2012	\$ 100,000.00
29/07/2015	\$ 500,000.00
13/05/2011	\$ 500,000.00
27/02/2012	\$ 200,000.00
04/04/2012	\$ 200,000.00
07/05/2012	\$ 200,000.00
06/08/2012	\$ 200,000.00
06/09/2012	\$ 200,000.00
03/10/2012	\$ 200,000.00
20/11/2012	\$ 200,000.00
08/01/2013	\$ 200,000.00
14/02/2013	\$ 220,000.00
14/05/2013	\$ 600,000.00
04/09/2013	\$ 600,000.00
10/02/2014	\$ 800,000.00
10/02/2014	\$ 400,000.00
07/10/2014	\$ 500,000.00
16/07/2014	\$ 1,100,000.00
09/09/2014	\$ 440,000.00
25/11/2014	\$ 660,000.00
11/01/2015	\$ 1,000,000.00
08/04/2015	\$ 920,000.00
10/05/2015	\$ 230,000.00
25/08/2015	\$ 460,000.00
15/01/2016	\$ 1,630,000.00
02/06/2016	\$ 960,000.00
07/04/2017	\$ 720,000.00
07/04/2017	\$ 720,000.00
07/04/2017	\$ 750,000.00
01/09/2017	\$ 1,250,000.00
13/04/2018	\$ 2,000,000.00
26/12/2018	\$ 500,000.00
18/09/2020	\$ 2,000,000.00
01/31/2020	\$ 5,000,000.00

29/01/2021	\$ 400,000.00
29/01/2021	\$ 600,000.00
08/11/2021	\$ 500,000.00
08/11/2021	\$ 500,000.00
08/11/2021	\$ 500,000.00
28/02/2022	\$ 700,000.00
28/02/2022	\$ 300,000.00
16/03/2022	\$ 1,000,000.00
Total	\$ 31,160,000.00

Dentro de las pruebas aportadas al proceso, se ha demostrado con diáfana claridad que mi representado, siempre ha procurado cumplir a cabalidad con su obligación alimentaria frente a su hija menor **JUANITA BARON MAHECHA**, razón por la cual, no le asiste a la Señora **ENITH BRISEYDA MAHECHA ORTIZ**, una verdadera causa legítima para demandar un EJECUTIVO DE ALIMENTOS, lo que nos infiere a deducir que no puede prosperar las pretensiones argumentadas por la parte demandante, pues, hasta el momento no se ha demostrado de manera fehaciente el incumplimiento por parte de mi poderdante, respecto de cumplir con su obligación mensual alimentaria. Por lo tanto, desde ya solicito al despacho, desestimar por completo todas y cada una de las pretensiones esbozadas por la parte demandante, ya que las mismas carecen por completo de las suficientes pruebas que permitan acceder favorablemente a ellas, por carecer también de asidero fáctico. Con los múltiples soportes, recibos de pago y testimonios, que mi poderdante ha aportado al proceso, se demostrará el fiel cumplimiento de la obligación alimentaria por parte del aquí demandando en favor de su hija menor **JUANITA BARON MAHECHA**, el cual ha hecho acorde a su capacidad económica y respetando siempre el compromiso adquirido en la **Sentencia del 27 de febrero de 2012, del Juez Primero Promiscuo Municipal de la Dorada (Caldas)**, con la Señora **ENITH BRISEYDA MAHECHA ORTIZ**, quien a pesar de conocer que él siempre respondió con estas cuotas alimentarias, la pandemia y la quiebra en que esta, interpuso este proceso, y otro de AUMENTO DE CUOTA ante ese mismo juzgado, lo que le acarrearía una denuncia por FRAUDE PROCESAL, pues mi cliente ha pagado, hasta la última cuota de alimentos ordenada. Por tanto consideramos que la demandante, ha faltado a la verdad, ya que en ninguna parte de la demanda ha comentado lo hasta aquí expuesto.

5.- GENERICA

A la señora Juez me permito solicitar que conforme al poder oficioso concedido a su señoría, en caso de resultar probada alguna excepción no propuesta en la presente contestación, ruego se sirva declararla probada de oficio, de conformidad con el **Art 282 del CGP**. Y si al concluir el estudio del proceso encuentra hechos que afecten el derecho pretendido por el ejecutante, entre otros la falta de requisitos de existencia, díguese declarar de oficio la pertinente excepción no alegada, lo que es permitido también, por lo señalado y reseñado en la **Sentencia 21177 de Agosto 12 de 2004 del Consejo de Estado, C.P. Ramiro Saavedra Becerra.**

6.- EXCEPCIÓN DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA.

Es Notorio el interés de la demandante en el sentido de pretender se le PAGUE DE NUEVO por medio de este proceso y que se le AUMENTE LA CUOTA ALIMENTARIA, de la menor hija de mi cliente, pues con ello quiere hacer uso indebido de lo aportado por mí pro hijado en su favor, olvidando que NO tiene obligación alguna para con ella, solo con su hija menor; el hecho que la madre de la menor se beneficie a costo de mi poderdante, constituye un **ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA**, hecho que se presentaría en esta Litis y en la de AUMENTO DE CUOTA y que estoy segura, **NO sucederá así**. Nótese el desmedido interés de la demandante en saber si mi cliente tiene o no empresas, casas, fincas, los colegios de sus anteriores hijos, cuando efectivamente él tuvo medios, que ahora no tiene y cuando ella lo conoció, por lo que se metió y al decir de mi cliente ***“me desbarato el hogar, por lo que estoy arrepentido”***, pero no es óbice para que quiera abusar del derecho y buscar un **ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA**, pues los dineros que ella quiere, son con los que la verdadera esposa se quedó y que fueron adquiridos y **AHORRADOS durante muchos años de trabajo mancomunado cuando eran esposos, ANTES DE INICAR la relación con la acá demandante** y que según diferentes sentencias se llamarían **bienes del haber relativo** y que implican la obligación de recompensar al cónyuge que los aportó, en este caso, la ex esposa de mi cliente.

Sírvase, Señor Juez declarar la excepción propuesta.

7.- EXCEPCIÓN DE ABUSO DEL DERECHO.

Causa confusión y espanto, la habilidad con que la accionante pretende un NUEVO PAGO de las MESADAS de ALIMENTOS, que mi cliente YA LE PAGO y aumento de la cuota alimentaria de la menor hija, pues en forma habilidosa y disfrazada, además de temeraria quiere obtener un provecho para sí, pues **NO CONTO los hechos como son** y a sabiendas de la grave situación de mi cliente y de la que podría dejar a sus otros hijos, no le importó y al decir de mi pro hijado, en un ataque de celos, por tener otro hijo, lo demanda de manera despiadada y no con una, sino con DOS demandas, infundadas, pues no le debe plata de alimentos como se prueba con todos los recibos de pago anexos. Y abusando del poder de la justicia la quiere engañar para que trabaje a su favor y en contra de mi pro hijado, a sabiendas que tenemos la razón, pero por su abuso de la ley, pretende vivir a expensas de los alimentos debidos a la menor.

Sírvase declarar probada la excepción propuesta.

8.- EXCEPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

Manifiesto al despacho que mi cliente ha venido cumpliendo con la obligación que como padre le impone la constitución y la **Sentencia del 27 de febrero de 2012, del Juez Primero Promiscuo Municipal de la Dorada (Caldas)**, en razón NO solo con los DOSCIENTOS MIL (\$200.000.00) MIL PESOS MENSUALES, sino también con lo aportado por el en especie, y otros dineros de mas, que se anexan con recibos a esta contestación, que demuestran la Buena Fe y el ánimo de pagar lo que debe mi cliente y no solo por deber,

sino porque le nace de corazón, pues es su hija, aunque la madre no le permita ver casi a la niña..

Sírvase Señor Juez declarar probada la presente excepción.

Suma total de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS \$31.160,000.00 desde el 2012** a la fecha, arrojando un promedio de 250.000 pesos (\$331.489) pesos mensuales en los últimos 10 años. El acuerdo conciliatorio tiene vigencia solo desde marzo del año 2012, lo que indica que mi poderdante viene asumiendo a cabalidad su responsabilidad alimentaria para con su HIJA, pero además este acto contradice el aparente descuido y desentendimiento que se pretende hacer creer en los hechos de esta demanda.

A esto hay que sumarle lo que en ropa, zapatos, estudio y otros pagos que mi cliente hizo.

9.- PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las pruebas aportadas y para que se haga una suma total de lo que hasta la fecha, mi cliente le ha dado a su menor hija y teniendo como base para ello **la Sentencia del 27 de febrero de 2012, del Juez Primero Promiscuo Municipal de la Dorada (Caldas).**

PETICION

Mediante sentencia definitiva, declare usted probadas las excepciones de mérito propuestas, con las consecuencias previstas en cada una de ellas, absolviendo a mi mandante y condenando en costas a la actora, dada la temeridad de su actuar, al aseverar hechos que NO son verdad.

SOLICITUD

Como consecuencia de lo anterior solicito al señor Juez mediante sentencia:

- 1.- Se declare aceptadas las excepciones propuestas.
- 2.- Se dé por terminado el proceso.
- 3.- Se ordene el levantamiento de las medidas cautelares impuestas.
- 4.- Como consecuencia, se condene en costas, perjuicios, a la parte demandante y agencias en derecho.

PRUEBAS

DOCUMENTALES.

- 1.- Todos los documento que obran en la demanda.
- 2.- Allogo extractos bancarios RECIBOS DE COMPRA de prendas que demuestran que los dineros que se han aportado para el pago de las obligaciones alimentarias y los que por mera liberalidad de mi cliente y amor filial para con su hija, le otorga.
- 3.- CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de la empresa **WAGYU BEEF COMPANY COLOMBIA SAS** y **CRYOGEN SAS**. Expedidos por la Cámara de Comercio, ACTUALIZADOS.
- 4.- REGISTROS DE NACIMIENTO de los hijos de mi cliente.
- 5.- DECLARACION JURAMENTADA de aporte a su menor hija ANA MARIA BARON.
- 6.- ECOGRAFIA de fecha **09-Junio de 2022**, de su **ULTIMO HIJO**, tiene **DOS meses**.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito al señor Juez, que si no dicta SENTENCIA ANTICIPADA, o declarar la NULIDAD de todo lo actuado, citar a la demandante **ENITH BRISEYDA MAHECHA ORTIZ** para que absuelva interrogatorio de parte, que de viva voz le formularé o a través de preguntas en sobre cerrado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi derecho en la los arts. 253, 411, 419, 420 y ss, del C.C Decreto 806/20, CGP, C.Civil y sentencias de la corte, amende la multiple jurisprudencia que sobre la materia existe. Da sustento de mi demanda de revisión de cuota alimentaria para aumento. el siguiente fundamento jurídico: – **Artículo 235 del código civil obligaciones SOLIDARIAS** de los padres. – Artículo 419 del código civil que se establece que los alimentos deben fijarse teniéndose en cuenta las posibilidades económicas del que debe darlos, así como las obligaciones que tengan.

TESTIMONIALES:

Solicito recibir la declaración de las siguientes personas, para que testifiquen sobre los hechos de la demanda y de esta CONTESTACION, todos mayores de edad y quienes se pueden citar a través de sus correos electrónicos o direcciones.

1.- **MIGUEL ANGEL RUEDAMARTINEZ**, mayor de edad, identificado con la **C.C. No. 11'388.539**, quien podrá ser citado en la **Calle 5 No. 6 – 90 Barrio Pekín** de Fusagasugá, al Celular: 314-2621355 y Correo Electrónico: miguelangelruedamartinez@gmail.com

2.- **RAFAEL GUSTAVO HERRERA LEON**, mayor de edad, identificado con la **C.C. No. 1.026.557.705**, quien podrá ser citado en la **Carrera 4 No. 2 – 13 de Gacheta (C/Marca)** y Correo Electrónico: ra.fa68@hotmail.com

3.- **JAIME HAVID CORZO BARRERA**, mayor de edad, identificado con la **C.C. No. 11'383.180**, quien podrá ser citado en la **Carrera 14 No. 1- A - 42 Tercer Piso** de Zipaquirá, al Celular: 320-2104392 y Correo Electrónico: jaimehavidcorzob@hotmail.com

Todos mayores de edad, domiciliados en como se dijo, a quienes se les deberá exhortar a cerca de la personalidad, y del cumplimiento de las obligaciones que como padre tiene o ha tenido mi cliente para con su menor hija y para con los demás hijos; lo demás que de oficio considere su señoría.

NOTIFICACIONES

A mi : **NATALIA CORZO RUBIANO**, Abogada, identificada como aparece al pie de su respectiva firma, residenciada en la calle 1-C No, 14-A – 42/46 Apto: 201, Edif. BONSAI, Barrio San Pablo de Zipaquirá, con tel: 320-2104392 y correo Electrónico: Natalia.corzo.rubiano@gmail.com

AI DEMANDANTE en la que aparece en lademanda.

De la señor Juez,



NATALIA CORZO RUBIANO
C.C. No. No. 1.075.678.913 de Zipaquirá
T.P. No. 361.670 del C.S. de la J.

Doctora
LUZ PATRICIA HERRERA BERMUDEZ
JUEZA PROMISCUO MUNICIPAL DE NIMAIMA (C/Marca)
E.S.D.

REF: **PODER**

DTE: ENITH BRISEYDA MAHECHA ORTIZ
DDO: OSCAR YESID BARON RODRIGUEZ
ASUNTO: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS – 25 489 40 89 001-2022-000-11-00**

OSCAR YESID BARON RODRIGUEZ, mayor de edad domiciliado y residente en la ciudad de Cajicá, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **11'388.539** de Fusagasugá, residenciado en la Carrera 6-A Este No. 12 – 52 de Cajicá y correo electrónico: obrreproduccion@gmail.com, actuando en nombre propio, con el presente escrito, en forma libre y voluntaria, me permito manifestar a la señora juez, con todo respeto, que confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora **NATALIA CORZO RUBIANO**, Abogada, identificada como aparece al pie de su respectiva firma, residenciada en la calle 1-C No, 14-A – 42/46 Apto: 201, Edif. BONSAI, Barrio San Pablo de Zipaquirá, con tel: 305-7207596 y correo Electrónico: Natalia.corzo.rubiano@gmail.com para que en mi nombre y representación, conteste la demanda que instaurara en mi contra, la demandante y realice todas las actuaciones encaminadas a llevar a feliz término el **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS** del ASUNTO, con base en las pruebas de los pagos hechos.

La apoderada que constituyo, cuenta con todas las facultades legales necesarias para el ejercicio de este mandato incluidas las de desistir, reasumir, transigir, conciliar, sustituir, recibir, tachar de falsos cualquier clase de documentos que se presenten al proceso, presentar recursos, tutelas, incidentes, denuncias y demás facultades legales inherentes a este mandato, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del C.G.P.

Sírvase señor Juez, reconocer personería a mi apoderada para los fines y efectos del presente mandato.

Señora Juez, de usted cordialmente,


OSCAR YESID BARON RODRIGUEZ
C.C. No. No. **11'388.539** de Fusagasugá.

ACEPTO:

NATALIA CORZO RUBIANO
C.C. No. No. **1.075.678.913** de Zipaquirá
T.P. No. **361.670** del C.S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11107253

En la ciudad de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el quince (15) de junio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Circuito de Zipaquirá, compareció: OSCAR YESID BARON RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 11388539 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



dom1kgww87le
15/06/2022 - 09:41:09



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes OSCAR YESID BARON RODRIGUEZ, sobre: PODER.



HECTOR RENE BASTIDAS PAZOS

Notario Segundo (2) del Circuito de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca

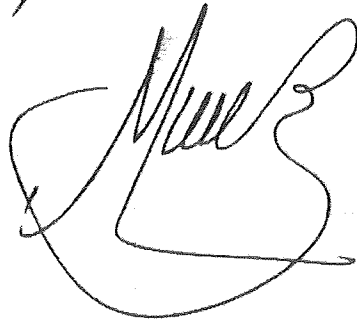
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: dom1kgww87le

13 05 11

Recibi, del Señor Oscar Barón
\$ 500.000,= (Quinientos mil pesos mpte.)
por concepto de Gastos. Varios.
Bebe Enftth. Molecha.

Recibi,



INES ROJAS SILVA.
20. 706. 244. Pocho.

OSCAR YESID BARON RODRIGUEZ

29 de Julio de 2015 11:23:49 AM
Dirección IP: 161.18.46.6**Transferencias y Desembolsos - A Cuentas Bancolombia**

Preparación

Verificación

Confirmación

Por favor verifique que tiene sus datos personales actualizados, en caso de que haya un error en la ejecución, le será enviado un correo electrónico.

Las transferencias a cuentas Bancolombia tienen un costo de \$ 0.00. Las transferencias programadas generan el costo en el momento de su ejecución.



Transacción
procesada
exitosamente

Producto Origen: 6016607033313868 - ****2628

Cuenta Destino: ENITH BRICEIDA MAHECHA ORTIZ - 602-889245-31

Monto a Transferir: \$ 500,000.00

Detalle: Transferencia por Internet desde la Cuenta Número ****2628 - 6016607033313868 a la Cuenta Número 602-889245-31 - ENITH BRICEIDA MAHECHA ORTIZ por \$500,000.00

Tipo de Transferencia: Esta transferencia se ejecuta inmediatamente.

Número de Comprobante: 73720

Fecha y Hora de la Transacción: 29-07-2015 11:23:27

Qué desea realizar ahora?

- ☒ Transferencias y Desembolsos - A Cuentas Bancolombia
- ☒ Transferencias y Desembolsos - A Carteras Colectivas
- ☒ Transferencias y Desembolsos - Administrar Programación de Transferencias
- ☒ Transferencias y Desembolsos - Estado de Transferencias Programadas

Pago A Enith Mahecha
Aportes Colegio Jovenita

Orchiba

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

☒

SIGNACIÓN		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN		EXPEDIENTE No.	
MES	DÍA	CÓDIGO	NOMBRE OFICINA				
12	41	0020	Chavez			2041-1003416	
CÓDIGO JUZGADO O ENTIDAD			NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE				
123803634004			Pamela Rosendo Llanos de Izaguirre				

DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. ☒ C.C.	3. ☐ NT.	5. ☐ TI.	210584134		Mendez		Cataliz		Smith Pascual		
2. ☐ C.E.	4. ☐ PASAPORTE	6. ☐ NUP									
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. ☐ C.C.	3. ☐ NT.	5. ☐ TI.	11388539		Baron		Rodriguez		Caza		
2. ☐ C.E.	4. ☐ PASAPORTE	6. ☐ NUP									

CONCEPTO

☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES

☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA

☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)

☐ 4. REMATE DE BIENES

☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES

☒ 6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCION: Alimentos Venezuela

100 embargo 2012

* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRAARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1)

\$ 200 000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE

C.C. O NIT No.

TELEFONO

Doña Xesca Barón Rodriguez 11388539 3121403

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1)

☒ EFECTIVO

☐ CHEQUE PROPIO

☐ CHEQUE LOCAL

☐ NOTA DÉBITO

☐ CORRIENTE

COMISIONES (2)

☒ EFECTIVO

☐ CHEQUE PROPIO

☐ CHEQUE LOCAL

☐ NOTA DÉBITO

☐ CORRIENTE

IVA (3)

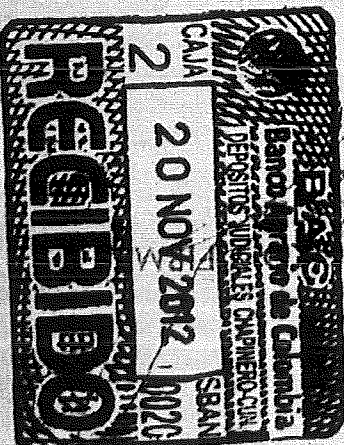
☐ CORRIENTE

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)

NOMBRE DEL SOLICITANTE

C.C. No.

Doña Xesca Barón Rodriguez 1096618388

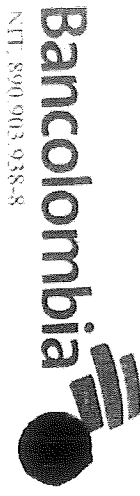


NT 800.037200-8

SB-FT042 - OCT/11

OFIXPRES S.A.S. NIT 900.190.820-1

- COPIA CONSIGNANTE -



NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO ÚNICAMENTE No. 455135087

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA DE AHORROS ☒

NUMERO DE LA CUENTA

05372322022

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Smith Mabechea

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

Oscar Poyon

REFERENCIA

CIUDAD TELEFONO AÑO MES DIA

BOGOTÁ 34225298 2012 02 27

TOTAL EFECTIVO

\$ 200.000

PUEDA CONSIGNAR EN CUALQUIER SUCURSAL Y PARA CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN EL PAIS.

Por favor conservar esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar raspaduras en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. El Banco solo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiere errores o falencias, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

XI-2006

F-580

AREA PARA SELLO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

DEPOSITANTE

FECHA: 2012-02-27 HORA: 14:13:42
SECUENCIA: 1120 USUARIO: 002
COD. SUCURSAL: 893
SUCURSAL: SOPO
COSTO: \$0.00



NIT 900 903 918-8

CONSIGNACIÓN EN

EFFECTIVO ÚNICAMENTE No.

49164076

MARKUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE

CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA

05372322022

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Enith Mahoecha

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

Oscar Barron

REFERENCIA

CIUDAD

TELEFONO

AÑO

FECHA

MES

DÍA

TOTAL EFECTIVO

SOPD

8592036

2017 04 04

\$

200.000

PUDEDE CONSIGNAR
EN CUALQUIER SUCURSAL
Y PARA CUALQUIER TIPO
DE CUENTA EN EL PAIS.

X17006

Este recibo es válido en su totalidad en su original o copia de impresión legible. Sin emendas y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz. Si desea, puede anotar en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

F-580

AREA PARA
SELLO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA DEL DEPOSITANTE
Y EL SELLO DEL CAJERO.

DEPOSITANTE

COSTO: \$0.00

SECUENCIA: 1408

FECHA: 2012-04-04 HORA: 14:32:16

COD. SUCURSAL: 893

SUCURSAL: SOPD

Deposito en el Banco

Bancolombia



CONSIGNACIÓN EN
EFFECTIVO ÚNICAMENTE No.

47555814

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE ☐

CUENTA DE AHORROS ☒

NUMERO DE LA CUENTA

05 3 7 2 3 2 2 0 2 2

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Enith Mahecha

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

Oscar Baron

REFERENCIA

PUEDE CONSIGNAR
EN CUALQUIER SUCURSAL
Y PARA CUALQUIER TIPO
DE CUENTA EN EL PAIS.

CIUDAD

SOPD

TELEFONO

311292178

FECHA

ANO 2012 MES 10 DIA 05

TOTAL EFFECTIVO

\$ 200.000

Depositos
SUCURSAL: SOPD
COD. SUCURSAL: 893
FECHA: 2012-05-07
SECUENCIA: 1091
COSTO: \$0.00

HORA: 14:58:13
USUARIO: 001

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA
Y EL SELLO DEL CAJERO.

DEPOSITANTE

AREA PARA
SELLO

X1/2006

F-580

Por favor conserve esta consignación en lugar de recibo o letra de depósito regular, sin endosaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No volver a utilizar.
El Banco no acepta ni efectivo, y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN
EFFECTIVO ÚNICAMENTE No. 47975138

MARQUE UNA X SI ES:											
CUENTA CORRIENTE ☐						CUENTA DE AHORROS ☒					
NUMERO DE LA CUENTA											
0	5	3	7	2	3	2	2	0	2	2	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA											
Enith Machecha											
NOMBRE DEL DEPOSITANTE											
Oscar Baron											
REFERENCIA											
CIUDAD			TELEFONO			FECHA			TOTAL EFECTIVO		
Sopo			3572036			2012/06/08			\$ 200.000		

PUEDE CONSIGNAR
EN CUALQUIER SUCURSAL
Y PARA CUALQUIER TIPO
DE CUENTA EN EL PAIS.

Deposito en efectivo
SUCURSAL: Sopo
COD. SUCURSAL: 893
FECHA: 2012-06-08 HORA: 11:55:27
SECUENCIA: 640
COSTO: \$0.00
ESTAMPILLA
ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA ESTAMPILLA
Y EL SELLO DEL CAJERO.

DEPOSITANTE

AREA PARA
SELLO

Xr2006

F-580

Para favor indicar esta consignación en cualquier forma de escritura o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz.
El Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

Bancolombia

NIT. 890.905.938-8

CONSIGNACIÓN EN
EFFECTIVO ÚNICAMENTE No.

479136704

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE ☐

CUENTA DE AHORROS ☒

NUMERO DE LA CUENTA

05372322022

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Enitha Hachecho

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

Oscar Barón

REFERENCIA

CIUDAD

TELEFONO

FECHA

TOTAL EFECTIVO

Bogotá

8572036

20/2

06

09

\$

200.000

PUEDE CONSIGNAR
EN CUALQUIER SUCURSAL
Y PARA CUALQUIER TIPO
DE CUENTA EN EL PAIS.

Depósitos Ahorros
SUCURSAL: 5090
CIB. SUCURSAL: 893
FECHA: 2012-09-06 HORA: 12:46:28
SECUENCIA: 658 USUARIO: 003
COSTO: 40.00

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA
Y EL SELLO DEL CAJERO.

DEPOSITANTE

AREA PARA
SELLO

F-580

Este documento es una consignación en efectivo y debe ser impreso legible, sin modificaciones y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No debe usarse
para fines distintos a los de depósito y debe ser entregado al personal de esta institución. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN

EFFECTIVO ÚNICAMENTE No.

510035200

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO DE LA CUENTA

05372322022

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Cathy Machecha

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

Cathy Machecha

REFERENCIA

CIUDAD

TELÉFONO

AÑO
MES
DÍA

FECHA

TOTAL EFFECTIVO

BOGOTÁ

84014

2012 10 03

\$ 200.000

F-590

PUDEDE CONSIGNAR
EN CUALQUIER SUCURSAL
Y PARA CUALQUIER TIPO
DE CUENTA EN EL PAÍS.

AREA PARA

SELLO

DEPOSITANTE
ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA
Y EL SELLO DEL CAJERO
Deposito en
SUCURSAL: 5010
CDU. SUCURSAL: 893
FECHA: 2012-10-03 HORA: 15:01:01
SECUENCIA: 1390
USUARIO: 003
COSTO: \$0.00

Por favor elabore esta consignación en máquina de escribir o letra de imprenta legible, sin enmendaduras y sin dejar espacios en blanco que permitan alterar las cantidades. No utilice lápiz.
El Banco sólo acepta el efectivo y los datos indicados en el original de esta consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta correspondiente del cliente.

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL



FECHA DE CONSIGNACIÓN		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN		EXPEDIENTE No.	
ANO	MES	DIA	CÓDIGO	NOMBRE OFICINA			
2011	12	06	360	50PD	144988168	2011	003461
CÓDIGO JUZGADO O ENTIDAD				NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE			
173602034001				Primer Promiscuo de familia la Dorada			
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO	
1. C.C.	3. NIT	5. OTI		21088434			
2. C.E.	4. PASAPORTE	6. NUP					
MANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO	
1. C.C.	3. NIT	5. OTI					
2. C.E.	4. PASAPORTE	6. NUP		11388539			
CONCEPTO		1. DEPÓSITOS JUDICIALES		2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA		3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)	
		4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		5. PRESTACIONES SOCIALES		6. CUOTA ALIMENTARIA	
DESCRIPCIÓN:							
Cuenta Alimentaria Mensualidad Diciembre 2012							
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1)			
				\$ 200.000 =			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE				C.C. O NIT No.		TELÉFONO	
OSCAR YESID BARON R				11388539		3112292178	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
FORMA DEL RECAUDO				BANCO			
VALOR DEL DEPÓSITO (1)							
EFFECTIVO				EFFECTIVO			
CHEQUE PROPIO				CHEQUE LOCAL			
NOTA DÉBITO				AHORRO			
CORRIENTE				CORRIENTE			
COMISIONES (2)				EFFECTIVO			
\$ 2.530				CHEQUE PROPIO			
				CHEQUE LOCAL			
IVA (3)				NOTA DÉBITO			
\$ 105				CORRIENTE			
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				NOMBRE DEL SOLICITANTE			
\$ 202.935				C.C.No.			

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - OCT/11

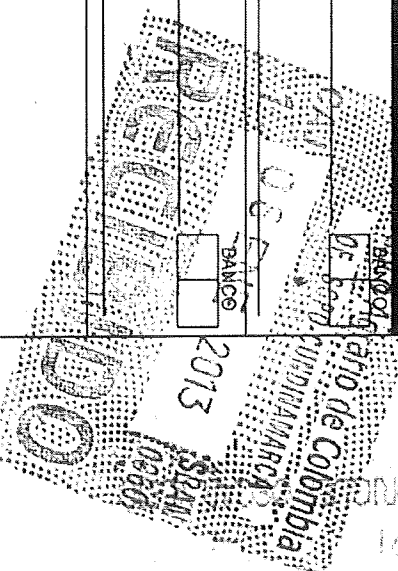
CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL



FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2011 3 01 08		CÓDIGO 0960		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA 5020		NÚMERO DE OPERACIÓN 14641521		EXPEDIENTE NO. 2011-00346	
CÓDIGO JUZGADO O ENTIDAD 173802034001		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Primer Promiscuo de Familia la Dorada							
DEMANDANTE: C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 6. ☐ NUIP. 4. ☐ PASAPORTE		NÚMERO 21.088.434		PRIMER APELLIDO Marecha		SEGUNDO APELLIDO Ortiz		NOMBRES Bricelda	
DEMANDADO: 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 6. ☐ NUIP. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE		NÚMERO 11.388.539		PRIMER APELLIDO Baron		SEGUNDO APELLIDO Rodríguez		NOMBRES Oscar Yesid	
CONCEPTO ☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☒ 6. CUOTA ALIMENTARIA									
DESCRIPCION Cuota Alimentaria Mensualidad Enero/2013									
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGARIO DE COLOMBIA)		VALOR DEPÓSITO (1) \$ 200.000							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Oscar Yesid Baron R		C.C. O NIT No. 11.388.539		TELÉFONO 3122012135					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO									
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 200.000 ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ No. CHEQUE ☐ COMISIONES (2) = ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ No. CUENTA IVA (3) 405 = ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 202.935									
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 202.935		NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C.No. 11388539							



Nombre: OSCAR YESID BARON RODRIGUEZ
 Operación: 145441521
 Valor: \$202.935.00
 Transacción: C-2011-00346
 Terminal: BOG102WXP021 Operación: 21338433
 Ciudad: 960 - 5050
 08/01/2013 13:35:35 Cajero: MARECHA



COPIES PRES. S. S. INT. SEC. 156 (2/2/71)

FECHA DE CONSIGNACIÓN AND MES DÍA 2013 03 14		CÓDIGO 960	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA SOPRO		NÚMERO DE OPERACIÓN 1509740442811-00345	EXPEDIENTE No.
CÓDIGO JUZGADO O ENTIDAD 173802034004		NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Primer Promoción de Familia 2da Dorada				
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 21.0884334	PRIMER APELLIDO Mahecha	SEGUNDO APELLIDO Oltz	NOMBRES Gen Hh JB AF Dorada	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 11133883389	PRIMER APELLIDO Barón	SEGUNDO APELLIDO Rodríguez	NOMBRES Oscar Nelson	
CONCEPTO ☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☒ 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN Cuota Alimentaria Mensualidad Marzo a Abril 2 Mayo de 2013						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)		VALOR DEPÓSITO (1) S 200.000				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE Oscar Nelson Barón R		C.C. O NIT No. 111.388.3319	TELÉFONO 3112392178			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) S 200.000		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA				
COMISIONES (2) S 8.700		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA				
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) S 208.700		NOMBRE DEL SOLICITANTE Oscar Barón C.C.No. 11.388.3319				

Oficina: 950 - SCPO
 Terminal: 806102WXP043 Operación: 22888822
 Transacción: CEBROS EFECTIVO
 Valor: \$610.092.00
 Nombre: OSCAR NELSON BARON YESID
 Operación: 22888822 y FIRMA

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES 3.4.0.0 (01/01/2011)

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL



FECHA DE CONSIGNACIÓN				OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN		EXPEDIENTE NO.	
AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN		EXPEDIENTE NO.	
2011	12	04	960	5020		155925881		173803184001	
CÓDIGO JUZGADO O ENTIDAD				NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE					
173802034001				Primer Promiscuo de Familia de Dorado					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD				NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. CC ☐ 3. NIT ☐ 4. PASAPORTE ☐ 5. OTI ☐ 6. MUP ☐				2088.434		Macha 0172		Enth Bricelda	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD				NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. CC ☐ 3. NIT ☐ 4. PASAPORTE ☐ 5. OTI ☐ 6. MUP ☐				11388.539		Barea Rodriguez		Oscar Yesid	
CONCEPTO				1. DEPÓSITOS JUDICIALES		2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES CONCTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA		3. CAUCIONES (EXCAUCELACIONES)	
				4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		5. PRESTACIONES SOCIALES		6. CUOTA ALIMENTARIA	
DESCRIPCIÓN				Oscar Almoneda Meses Tome, Julio, Agosto 2013					
* CTA. AHORROS. DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA				VALOR DEPÓSITO (1)		S 600.000			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE				C.C. O NIT No.		TELÉFONO			
Oscar Yesid Barea Rodriguez				11358539		3112292178			
FORMA DEL RECAUDO				EFFECTIVO		CHEQUE PROPIO		CHEQUE LOCAL	
VALOR DEL DEPÓSITO (1)				EFFECTIVO		CHEQUE PROPIO		CHEQUE LOCAL	
S 600.000				EFFECTIVO		CHEQUE PROPIO		CHEQUE LOCAL	
COMISIONES (2)				EFFECTIVO		CHEQUE PROPIO		CHEQUE LOCAL	
S 07.000				EFFECTIVO		CHEQUE PROPIO		CHEQUE LOCAL	
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				EFFECTIVO		CHEQUE PROPIO		CHEQUE LOCAL	
S 610.092				EFFECTIVO		CHEQUE PROPIO		CHEQUE LOCAL	
C.C. No.				NOMBRE DEL SOLICITANTE		Oscar Barea R			
NIT 800 037 800-8				C.C. No.		11358539			

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

X

FECHA DE CONSIGNACIÓN		CÓDIGO		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN		EXPEDIENTE NO.	
ANO	MES	DÍA			NOMBRE OFICINA				
2011	4	22	10	0960	Sops	164066932	17380318400	20110034000	
CÓDIGO JUZGADO O ENTIDAD				NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE					
3	30	20	34001	Francisco Gonzalez de Tambo la Dura					
DEMANDANTE:				DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO	
1. CC.	3. NIT.	5. OTI.		21.088.434		Machaca		SEGUNDO APELLIDO	
2. CE	4. PASAPORTE	6. NUP							
DEMANDADO:				DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO	
1. CC.	3. NIT.	5. OTI.		11.388.539		Buron		SEGUNDO APELLIDO	
2. CE	4. PASAPORTE	6. NUP				Rodriguez		NOMBRES	
CONCEPTO				1. DEPÓSITOS JUDICIALES		2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA		3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)	
				4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		5. PRESTACIONES SOCIALES		6. CUOTA ALIMENTARIA	
DESCRIPCIÓN:									
Pago cuota Alimentaria por Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013									
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1)					
				\$ 800.000					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE				C.C. O NIT No.		TELÉFONO			
Oscar Yesid Barron Rodriguez				CC 11388539		312272198			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO									
FORMA DEL RECAUDO				EFFECTIVO		CHEQUE PROPIO		CHEQUE LOCAL	
VALOR DEL DEPÓSITO (1)				\$ 800.000		NOTA DÉBITO		AHORRO	
						CORRIENTE		No. CUENTA	
						EFFECTIVO		CHEQUE PROPIO	
						CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE	
						NOTA DÉBITO		AHORRO	
						CORRIENTE		No. CUENTA	
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				NOMBRE DEL SOLICITANTE					
\$ 813.456 =				Oscar Barron					
C.C.No.									
NIT: 800.037.800-8									

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL



FECHA DE CONSIGNACIÓN		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN		EXPEDIENTE No.	
AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	NOMBRE OFICINA			
2014	10	10	0960	SOPS	164069015	173	803184001
CÓDIGO JUZGADO O ENTIDAD				NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE			
3802034004				Primer Promotor de Familia lo Dicha Celadas			
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO	
1. C.C.	3. NT	5. TI		21.058.434		Maecha Ortiz Briceida	
2. CE	4. PASAPORTE	6. NUP				SEGUNDO APELLIDO	
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO	
1. C.C.	3. NT	5. TI		11.388.539		Barron Rodríguez Oscar Yesid	
2. CE	4. PASAPORTE	6. NUP				SEGUNDO APELLIDO	
CONCEPTO		1. DEPÓSITOS JUDICIALES		2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA		3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)	
		4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		5. PRESTACIONES SOCIALES		6. CUOTA ALIMENTARIA	
DESCRIPCIÓN:							
Raga Cuota Alimentación mes Enero y Febrero 2014							
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1)			
				S 440.000			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE				C.C. O NIT No.		TELÉFONO	
Oscar Yesid Barron Rodríguez				11.388.539		312292178	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
FORMA DEL RECAUDO				BANCO			
VALOR DEL DEPÓSITO (1)							
S 440.000							
EFECTIVO				CHEQUE PROPIO			
S 2657				CHEQUE LOCAL			
IVA (3)				NOTA DÉBITO			
S 425				CORRIENTE			
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				NOMBRE DEL SOLICITANTE			
S 1113.082				Oscar Barron			
C.C.No.				11.388.539			

NIT 800 037800-8

SB-FT-042 - OCT/11

OFIXPRES SAS Nit 990 156 226-1

- COMA CONSIGNANTE -

VT 601013-01X-5

CONSIGNACIÓN EN
EFFECTIVO ÚNICAMENTE No. 476066

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE

CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE LA CUENTA

602889245731

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA

Enith Macneil

NOMBRE DEL DEPOSITANTE

03061 1900

THE
MUSEUM
OF
ART
AND
ARCHITECTURE

CUIDAD

TELEFONO

FECHA

TOTAL EFECTIVO

50

8710157

100

10

18

500.00

X1/2006

[illegible]

**PUEDA CONSIGNAR
EN CUALQUIER SUCURSAL
Y PARA CUALQUIER TIPO
DE CUENTA EN EL PAÍS.**

三

卷二

COSTO: \$0.00

SECUENCIA: 258

FECHA: 2014-07-10

COO. SURSAL: 893

SUCURSAL: SOFO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y EL SELLO DEL CAJERO.

DEPOSITANTE

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL



FECHA DE CONSIGNACIÓN

CÓDIGO

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA

NÚMERO DE OPERACIÓN

EXPEDIENTE No.

2011 4 07 11 16

0960

SOPO

17168421

173803184001

20110034600

16 JUL 2014

960

PROCESADO

16/07/2014 15:27:02 Cajero: jmarab

CÓDIGO JUZGADO O ENTIDAD

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE

PRIMERO Promiscuo de Familia. La Dorada Caldas

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

Ortiz Enith Guicardo

Ortiz Enith Guicardo

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NÚMERO

21.088.434

PRIMER APELLIDO

Maechia

SEGUNDO APELLIDO

Ortiz Enith Guicardo

Ortiz Enith Guicardo

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NÚMERO

11.388.539

PRIMER APELLIDO

Baron

SEGUNDO APELLIDO

Rodriguez Oscar Yesid

Rodriguez Oscar Yesid

1. CC 3. CC 4. CC 5. CC 6. CC 7. CC 8. CC 9. CC 10. CC

1. CC 3. CC 4. CC 5. CC 6. CC 7. CC 8. CC 9. CC 10. CC

1. CC 3. CC 4. CC 5. CC 6. CC 7. CC 8. CC 9. CC 10. CC

1. CC 3. CC 4. CC 5. CC 6. CC 7. CC 8. CC 9. CC 10. CC

1. CC 3. CC 4. CC 5. CC 6. CC 7. CC 8. CC 9. CC 10. CC

1. CC 3. CC 4. CC 5. CC 6. CC 7. CC 8. CC 9. CC 10. CC

1. CC 3. CC 4. CC 5. CC 6. CC 7. CC 8. CC 9. CC 10. CC

1. CC 3. CC 4. CC 5. CC 6. CC 7. CC 8. CC 9. CC 10. CC

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES

2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA

3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)

4. REMATE DE BIENES

5. PRESTACIONES SOCIALES

6. CUOTA ALIMENTARIA

6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN: Pago cuota alimentaria meses:

Marzo 2014 / Abril 2014 / Junio 2014 / Julio 2014

VALOR DEPÓSITO (1)

\$ 1.100.000

VALOR DEPÓSITO (1)

\$ 1.100.000

VALOR DEPÓSITO (1)

\$ 1.100.000

* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1)

\$ 1.100.000

VALOR DEPÓSITO (1)

\$ 1.100.000

VALOR DEPÓSITO (1)

\$ 1.100.000

\$ 1.100.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE

C.C. O NIT No.

11.388.539

TELÉFONO

3112272178

TELÉFONO

3112272178

3112272178

FORMA DEL RECAUDO

1. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

2. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

3. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

4. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

5. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

6. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

6. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

FORMA DEL RECAUDO

1. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

2. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

3. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

4. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

5. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

6. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

6. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

FORMA DEL RECAUDO

1. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

2. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

3. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

4. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

5. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

6. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

6. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

FORMA DEL RECAUDO

1. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

2. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

3. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

4. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

5. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

6. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

6. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

FORMA DEL RECAUDO

1. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

2. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

3. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

4. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

5. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

6. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

6. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

FORMA DEL RECAUDO

1. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

2. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

3. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

4. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

5. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

6. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

6. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

FORMA DEL RECAUDO

1. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

2. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

3. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

4. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

5. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

6. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

6. VALOR DEL DEPÓSITO (1)

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2014 11 09		CÓDIGO 6960		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA 5020		NÚMERO DE OPERACIÓN 174015233		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 173602034001	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Promiscuo Promiscuo de Familia la Direct									
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. OTI. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP		NÚMERO 21.088.434		PRIMER APELLIDO Machado		SEGUNDO APELLIDO Ortiz		NOMBRES Enlli Barrios	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. OTI. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP		NÚMERO 11.388.539		PRIMER APELLIDO Barrios		SEGUNDO APELLIDO Rodríguez		NOMBRES Oscar Yesid	
CONCEPTO 1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES 5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA									
DESCRIPCIÓN: Pago cuota alimentaria del mes de Agosto 2014									
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 440.000 =					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Oscar Yesid Barrios Rodríguez				C.C. O NIT No. 11.388.539		TELÉFONO 3112292178			
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 440.000									
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO									
COMISIONES (2) \$ 7996									
IVA (3) \$ 446									
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 443.236									
NOMBRE DEL SOLICITANTE Oscar Barrios R.									
C.C.No. 11388539									

NIT.800.037.800-6

SB-FT-042 - OCT/12

FECHA DE CONSIGNACIÓN
AÑO MES DÍA
2014 11 25
CÓDIGO 0960
OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA
NOMBRE OFICINA 6000
NÚMERO DE OPERACIÓN 77341768
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 173802034001

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE
Juzgado Promiscuo de Familia la Dorada
NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 17380318400120110034600

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP
NÚMERO 21.088.434
PRIMER APELLIDO Maecha
SEGUNDO APELLIDO Ortiz
NOMBRES Enith Briceida

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP
NÚMERO 11.388.539
PRIMER APELLIDO Baidon
SEGUNDO APELLIDO Rodriguez
NOMBRES Oscar Yesid

CONCEPTO
☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES
☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES
☒ 6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:
Pago Cuota Alimentaria meses: Octubre, Noviembre, Diciembre 2014

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)
VALOR DEPÓSITO (1) \$ 660.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Oscar Yesid Baidon R
C.C. O NIT No. 11388539
TELÉFONO 312792178

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 660.000
☒ EFECTIVO
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO
☐ CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2) \$ 1.900
IVA (3) \$ 1.584
☒ EFECTIVO
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE
☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO
☐ CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 671.484
NOMBRE DEL SOLICITANTE Oscar Baidon R
C.C.N. 11388539

25/11/2014 14:26:38 Cajero: Jairo
Oficina: 960 - SOPO
Terminal: BOG102WYPO22 Operación: 7446740
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: \$671,484.00
Operador: R70341768 O Y FIRMA
Nombre: BAI DON RO S A I D E Z OSCAR YESID

- COPIA CONSIGNANTE -



Depósitos Ahorros
SUCURSAL: Villapinzón

COD. SUCURSAL: 545

CIUDAD: VILLAPINZON

FECHA: 2015-02-11 HORA: 14:48:18

SECUENCIA: 573 USUARIO: 004

CUENTA BENEFICIARIO: 60288924531

FORMA DE PAGO EFEC: \$ 500,000.00XXXXX

COSTO: \$0.00

DEPOSITANTE: 11389539

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 39052237

Enero 11 de 2015 Comignación
a Enith Mahecha 500.000 por
Concepto Estudio Juanita + 500.000
en efectivo. Total \$1.000.000

información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena S.A.

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2015 MES 12 DÍA 18 CÓDIGO 960 OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: Sapo NÚMERO DE OPERACIÓN: 182796033 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 173802034004

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Tribunal Promociones de Familia La Dorada NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 17380313400120110034600

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 21088434 Maceba Ortiz Enith Brinda
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 11388539 Barón Rodríguez Oscar Yesid
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP

CONCEPTO: ☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☒ 6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN: Pago Cuota Alimentaria Meses: Enero / Febrero / Marzo / Abril de 2015

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) VALOR DEPÓSITO (1) \$ 920.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Oscar Yesid Barón C.C. O NIT No. 11388539 TELÉFONO 312292178

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ AHOORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA ☐ VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 920.000

COMISIONES (2) ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ AHOORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA ☐ IVA (3) \$ 2208

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 936.008 NOMBRE DEL SOLICITANTE: Oscar Barón C.C.No. 11388539

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2015 06 10			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Sopo		NÚMERO DE OPERACIÓN 183265941	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 173802034001
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado de Familia de Sopo			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 17380318400120110034600			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ CC 3. ☐ NT 5. ☐ TI 2. ☐ CE 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP		NÚMERO 21.088.434	PRIMER APELLIDO Maechea	SEGUNDO APELLIDO Gutiérrez	NOMBRES Enith Briceida	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ CC 3. ☐ NT 5. ☐ TI 2. ☐ CE 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP		NÚMERO 11.388.539	PRIMER APELLIDO Barrón	SEGUNDO APELLIDO Rodríguez	NOMBRES Oscar Yesid	
CONCEPTO ☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☒ 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN Pago cuota alimentos del Mayo 2015						
* CTA. AHORROS: INDICAR EN ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			VALOR DEPÓSITO (1) \$ 230.000			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Oscar Yesid Barrón R			C.C. O NIT No. 11.388.539	TELÉFONO 3112292198		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 230.000		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA			BANCO	
SIONES (2) \$ 2390 IVA (3) \$ 146		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA			BANCO	
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 232.236		NOMBRE DEL SOLICITANTE Oscar Barrón C.C.No. 11.388.539				

IMPRIMIR
 Oficina: Sopo - Sopo
 Teléfono: 3112292198
 Transacción: CUOTAS EFECTIVO
 Valor: \$230.000,00
 Operación: 183265941 LO Y FIRMA
 Nombre: OSCAR YESID BARRÓN YESID

- COPIA CONSIGNANTE -

FECHA DE CONSIGNACIÓN

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA

NÚMERO DE OPERACIÓN

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL

AÑO MES DÍA

CÓDIGO

NOMBRE OFICINA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL

1173802034601

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL

1173802034601

Primer Demandante: Familia la Jorada

1173802034601

1173802034601

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NÚMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

1. C.C. 3. NIT. 5. OT. 6. NUIP

21.08.8434

Maceda

Ortiz

Enth Ruiz

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NÚMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

1. C.C. 3. NIT. 5. OT. 6. NUIP

11.388.539

Bacon

Rodriguez

Oscar Mesida

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES

2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA

3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)

4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES

6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN:

Alimentos mes Junio y Julio de 2015

* CTA. AHORROS: DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGARIO DE COLOMBIA

VALOR DEPÓSITO (1)

\$ 460.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE

C.C. O NIT No.

TELÉFONO

Oscar Bacon Rodriguez 11388539 3112292178

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1)

☒ EFECTIVO

☐ CHEQUE PROPIO

☐ CHEQUE LOCAL

BANCO

\$ 460.000

☐ NOTA DÉBITO

☐ CORRIENTE

No. CUENTA

\$ 2892

☒ EFECTIVO

☐ CHEQUE PROPIO

☐ CHEQUE LOCAL

BANCO

IVA (3)

☐ NOTA DÉBITO

☐ CORRIENTE

No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)

NOMBRE DEL SOLICITANTE

Oscar Bacon

\$ 463355

C.C.No.

11-388-539

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

☒

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2011 6 11 15			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO 960 NOMBRE OFICINA Sopo		NÚMERO DE OPERACIÓN 194695071	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 173802034001
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Primario Promiscuo La Dorada			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 17380318400120110034600			
DEMANDANTE: 1. ☒ C.C. 3. ☒ NIT. 5. ☒ T.I. 2. ☒ C.E. 4. ☒ PASAPORTE 6. ☒ NUP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 2.088.434		PRIMER APELLIDO Maecha		SEGUNDO APELLIDO Ortiz
DEMANDADO: 1. ☒ C.C. 3. ☒ NIT. 5. ☒ T.I. 2. ☒ C.E. 4. ☒ PASAPORTE 6. ☒ NUP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 11388539		PRIMER APELLIDO Barón		SEGUNDO APELLIDO Rodríguez
NOMBRES Enith Briceño		NOMBRES Oscar Yesid				
CONCEPTO ☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☒ 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN: Cuota Alimentos Agosto-Sept-Oct-Nov-Dic 2015 y Enero - Febrero 2016						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 1.630.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Oscar Barón Rodríguez			C.C. O NIT No. 11.388539		TELÉFONO 3112292178	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 1.630.000		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA			BANCO	
COMISIONES (2) \$ 24450		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA			BANCO	
IVA (3) \$ 3912						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 1658362		NOMBRE DEL SOLICITANTE Oscar Barón R C.C.No. 11.388539				

15/01/2016 13:09:55 CAPITO: JUANITA SU
 Ofim: 960 - SOPO
 Terminal: B06102WXP022 Operación: 16556179
 Transacción: C08005 EFECTIVO
 Valor: \$1.658.362,00
 Operador: JUANITA SU Y FIRMA
 Nombre: BARÓN RODRÍGUEZ OSCAR YESID

COPIA CONSIGNANTE

NIT.800.037800-8

5B-FT-042 - OCT/12

CONSIGNACIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

CHIEF JUDICIAL

[illegible]

- COPIA CONSIGNANTE -

CONSIGNACIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA

NÚMERO DE OPERACIÓN

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL

ANO 2011 MES 10 DIA 03 CODIGO 9207 NOMBRE OFICINA Q.E. 5000 P. P. 209966207

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL

Primer Juicio en la Dada Aldea

PRIMER APELLIDO 173803104001201110034600

SEGUNDO APELLIDO 01472

NOMBRES L. Emilio Buitrago

PRIMER APELLIDO Buitrago

SEGUNDO APELLIDO Oscar Yesid

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 11388539

1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 6. NUP. PASAPORTE

CONCEPTO 1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES 5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCION: 1290 cgotas Alimentos de Junio-Agosto - Septiembre de 2016 a 240.000 cada mes

* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) VALOR DEPÓSITO (1) \$ 720.000

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE OSCAR BAIJON RODRIGUEZ C.C. O NIT No. 11388539 TELEFONO 3117292178

FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 720.000

COMISIONES (2) \$ 103

IVA (3) \$ 910

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 720.693

NOMBRE DEL SOLICITANTE OSCAR BAIJON C.C. No. 11388539

Banco Agrario de Colombia		CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES		DEPÓSITOS JUDICIALES ☐		GIRO JUDICIAL ☒	
FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2017 04 07		CÓDIGO 9707	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA OB Sopo p. PA60	NÚMERO DE OPERACIÓN 209966521	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 173802034001		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Primer Promiscuo la Dorada Cult			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 17380318400120110034600				
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 21.088.434	PRIMER APELLIDO Maecha	SEGUNDO APELLIDO Díaz	NOMBRES Enith Bracida		
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 11.388.539	PRIMER APELLIDO Baron	SEGUNDO APELLIDO Rodríguez	NOMBRES Oscar Yesid		
CONCEPTO ☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☒ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS							
DESCRIPCIÓN: Pago cuota alimentos de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016 a 240.000 m.d.v.							
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (1) \$ 720.000				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Oscar Baron Rodríguez			C.C. O NIT No. 11388539	TELÉFONO 3113392178			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 720.000		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA			BANCO		
COMISIONES (2) \$ 2.103 IVA (3) \$ 590		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA			BANCO		
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 723.693		NOMBRE DEL SOLICITANTE Oscar Baron R. C.C.No. 11358539					

07/04/2017 11:54:49 Cajero: olgarene
 Cédula: 9107-05-04105-00000000
 Terminal: SEB-04-0001-00000000
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: 4723.693.00
 Operación: 209966521
 Nombre: BARON RODRIGUEZ OSCAR YESID

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES NIT 900.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

☒

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2019 MES: 14 DÍA: 14		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 9707 NOMBRE OFICINA: CR Antiofago 3000		NÚMERO DE OPERACIÓN 209967479		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 173802034001					
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Promisorio de la Dorada				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 17380318400120110034600							
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP		NÚMERO 21088 434		PRIMER APELLIDO Martín		SEGUNDO APELLIDO Ortiz		NOMBRES Enth Briceida			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP		NÚMERO 11388 539		PRIMER APELLIDO Barrón		SEGUNDO APELLIDO Rodríguez		NOMBRES Oscar Jesús			
CONCEPTO ☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES CONATIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☒ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS											
DESCRIPCIÓN: Equi cuotas de Enero - Febrero - Marzo del 2019 a un valor de 250.000 millones											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 750.000							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Oscar Barrón Rodríguez				C.C. O NIT No. 11388 539		TELÉFONO 3112292178					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 750.000											
COMISIONES (2) \$ 1.250											
IVA (3) \$ 2.138											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 753.388				NOMBRE DEL SOLICITANTE Oscar Barrón R C.C. No. 11388-539							

NIT.800.037800-8

SB-FT-042 - MAR/18

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES 14.000.000

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES

DEPOSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN

2017 07 11

CÓDIGO

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA

NOMBRE OFICINA
C.P. Puntos Fgo Sopó

NÚMERO DE OPERACIÓN

215323654

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL

173802034001

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE

Primero Promisorio de Familia la Dorada

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL

17380318400120110034600

DEMANDANTE:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NÚMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

1. C.C.

2. C.E.

3. NIT

21.088.434

Maecha

Ortiz

NOMBRES

DEMANDADO:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NÚMERO

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES

1. C.C.

2. C.E.

3. NIT

11.388.539

Rodriguez

Rodriguez

NOMBRES

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES

2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA

3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)

4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES

6. CUOTA ALIMENTARIA

7. RANQUEO JUDICIAL

8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Pago cuota alimentos mes Abril - Mayo - Junio - Julio Agosto de 2017 por valor de 250.000 cada mes

* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1)

\$ 1.250.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE

Oscar Baron Rodriguez

C.C. O NIT No.

11.388.539

TÉLEFONO

312272178

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1)

EFFECTIVO

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL

NOTA DÉBITO

CORRIENTE

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

COMISIONES (2)

\$ 18.750

EFFECTIVO

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL

NOTA DÉBITO

CORRIENTE

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)

\$ 1.272.313

EFFECTIVO

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL

NOTA DÉBITO

CORRIENTE

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)

\$ 1.272.313

EFFECTIVO

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL

NOTA DÉBITO

CORRIENTE

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)

\$ 1.272.313

EFFECTIVO

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL

NOTA DÉBITO

CORRIENTE

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)

\$ 1.272.313

EFFECTIVO

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL

NOTA DÉBITO

CORRIENTE

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NO. CUENTA

NIT.800.037800-8

SB-FT-042 - MAR/16

COPIA CONSIGNANTE -
01/09/2017 11:37:18
Oficina: 9707 - CB PUNTO DE PAGO SOPO
Terminal: SERCO-SOPO Operación: 481041360
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: \$1,272,313.00
Nombre: BARRON RODRIGUEZ OSCAR YESID
Operación: 215333654
Firma: BARRON RODRIGUEZ OSCAR YESID

CONSIGNACIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

☒ GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN		CÓDIGO		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	
ANO	MES	DIA							
2011	04	13	0990						
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL					
Municipal - Cajica				17380318400120110034600					
NOMBRE DEL DEMANDANTE				NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
Comisario Municipal - Cajica				21088434		Ortiz		Enith breceda	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD				NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. CC 3. NIT. 5. OT. 6. NUP				21088434		Rodriguez		Oscar Yair	
2. CC 4. PASAPORTE 6. NUP				11388539					
CONCEPTO				1. DEPÓSITOS JUDICIALES		2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA		3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)	
5. PRESTACIONES SOCIALES				6. CUOTA ALIMENTARIA		7. RANQUEL JUDICIAL		8. REMATE DE BIENES (POSTURA)	
DESCRIPCIÓN: Pago Cucha Ahorros Sep - Oct - Nov - Dic 2017 Enero - Feb - Mar Abril 2018 x 250000 x Mes				VALOR DEPÓSITO (1)					
* CTA, AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				2.000.000 =					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE				C.C. O NIT No.		TELÉFONO			
Oscar Barón & C.				11.388.539		312292198			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO									
FORMA DEL RECAUDO				EFFECTIVO		CHEQUE PROPIO		CHEQUE LOCAL	
VALOR DEL DEPÓSITO (1)				2.000.000 =		CORRIENTE		No. CUENTA	
COMISIONES (2)				EFFECTIVO		CHEQUE PROPIO		CHEQUE LOCAL	
IVA (3)				CORRIENTE		No. CUENTA			
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				NOMBRE DEL SOLICITANTE					
6.000.000				Oscar Barón Rodríguez		11388539			
C.C.No.									

NIT 800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

OFIXPRES NIT 800.156.826-1

COPIA CONSIGNANTE

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA

NÚMERO DE OPERACIÓN

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL

CÓDIGO
NOMBRE OFICINA

940
Ziriguilla

212114399

251262042001

FECHA DE CONSIGNACIÓN
AÑO MES DÍA

2020 09 18

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL

17380318400120110034600

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE

001 Rematecua Managua

PRIMER APELLIDO

Leicey

SEGUNDO APELLIDO

Mahecha

0112

Smith Bricidea

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NÚMERO
21088434

PRIMER APELLIDO

Mahecha

SEGUNDO APELLIDO

0112

Smith Bricidea

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NÚMERO
11.388.539

PRIMER APELLIDO

Baión

SEGUNDO APELLIDO

Rodriguez

Oscar Yesid

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES

2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA

3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)

4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES

6. CUOTA ALIMENTARIA

7. ARANCEL JUDICIAL

8. GARANTIA MOBILIARIA

DESCRIPCIÓN:

Pago cuotas Alimentarias Febrero 2020 a Septiembre 2020 (9 cuotas)

VALOR DEPÓSITO (1)

2.000.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE

Johna Polido Rodriguez

C.C. O NIT No.

3075.654.123

TELÉFONO

3175 1156023

* CTA. AHORROS (PLUGUE EN ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGARIO DE COLOMBIA)

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1)

2.000.000

COMISIONES (2)

IVA (3)

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)

2.000.000

C.C. No.

1075654123

NIT 800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

OFIXPRES NIT 800.155.825-1

COPIA CONSIGNANTE

18/09/2020 14:06:29

Cajero: ronzgomez

Oficina: 970 - ZIPAQUIRA

Terminal: B0970CC04266 Operación: 119548855

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: \$2,000,000.00

Operador: 24/11/2020

Nombre: PULIDO RODRIGUEZ, JIMMY JOHANA

OF. ZIPAQUIRA - C/MARCA

0970

Enith Maccha.



01/02/2018 11:15 PM 17 8.11

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

MULTIPAGAS CENTRO CHIA
CCO CENTRO CHIA LOC 110

CUNICO: 700724100 TER: ABC32423

AP: MCLBO CUCUR FRN: 031363

CIA: 60288771

DEPOSITO, APRQ: 771202

VALOR \$ 500.000

BancoLombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique

información en este documento este
documento debe reclamarse al
proveedor. Conserve esta tirilla como
soporte.

FORMA
C:
CL:

COMERCIO

Juanita Barón
Nov-Dic-Enero-Febrero 2022

Puntored
Corresponsal Banco
- Davivienda

Fecha	2022-02-28
Hora	15:33:04
Terminal	284374
Operación	CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO
Tipo de cuenta	AHORROS
No. de cuenta	XXXXXXXXXXXX8229
Valor	700000.0
Costo transacción	.0
Ident depositante	1075691487
Nombre depositante	CARLOS
No. aprob Banco	00592580
No. aprob Puntored	331624516
Usuario de Venta	SONIA DEL PILAR GARZON CALDERON

Aquí también puede pagar
su tarjeta de crédito y
créditos de
consumo del Banco
Davivienda

Línea de atención
Bogotá: 338 38 38
Resto del país: 01 8000 123
838

BANCO DAVIVIENDA S.A.
VIGILADO
SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE
COLOMBIA

Juanita Barón
Nov-Dic-Enero-Febrero 2022

Puntored
Corresponsal Banco
- Davivienda

Fecha	2022-02-28
Hora	15:34:03
Terminal	284374
Operación	CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO
Tipo de cuenta	AHORROS
No. de cuenta	XXXXXXXXXXXX8229
Valor	300000.0
Costo transacción	.0
Ident depositante	1075691487
Nombre depositante	CARLOS
No. aprob Banco	00592835
No. aprob Puntored	331625494
Usuario de Venta	SONIA DEL PILAR GARZON CALDERON

Aquí también puede pagar
su tarjeta de crédito y
créditos de
consumo del Banco
Davivienda

Línea de atención
Bogotá: 338 38 38
Resto del país: 01 8000 123
838

BANCO DAVIVIENDA S.A.
VIGILADO
SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE
COLOMBIA

Sopo. Septiembre 4 / 2013

**SEÑOR
JUEZ PROMISCO DE FAMILIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
LA DORADA. CALDAS**

REF. NOTIFICACION DE PAGO EN DEPÓSITO JUDICIAL AL PROCESO 2011-00346

DEMANDANTE: ENITH BRICEIDA MAHECHA ORTIZ
DEMANDADO: OSCAR YESID BARON RODRIGUEZ

Yo, **OSCAR YESID BARON RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 11.388.539 de Fusagasugá, en forma atenta notifico confirmación de pago a través de depósito judicial del banco Agrario de Colombia correspondiente a las cuotas alimentarias de los meses de Noviembre, Diciembre de 2012, y Enero, febrero, marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2013. Por un valor mensual del 200.000 pesos como se pactó en la sentencia recibida de su despacho. (se adjunta copia del soporte de pago)

Los meses anteriores a los detallados en esta notificación fueron consignados en la cuenta personal de Bancolombia número 05372322022 a nombre de la demandante ENITH BRICEIDA MAHECHA ORTIZ, quien para el mes de Noviembre de 2012 cancelo voluntariamente esta cuenta bancaria, negando la posibilidad de hacer llegar la respectiva cuota alimentaria a la menor. Por lo que proseguí a realizar depósito judicial en Banco Agrario

Solicito Sr. Juez, dar aviso a la demandante para que haga el respectivo tramite de retiro del dinero ya que he realizado varios intentos fallidos de comunicación por los diferentes medios posibles con la demandante sin tener manera de contactarla, y desconociendo su nuevo lugar de residencia, números telefónicos de contacto ni ha manifestado respuesta en su correo electrónico.

Agradecemos enviar cualquier notificación a la Calle 2 sur # 1 A – 07. Int. 1 . Sopo. Cundinamarca.

Atentamente,


**OSCAR YESID BARON RODRIGUEZ
CC. 11.388.539 DE FUSAGASUGA**

REGISTRO DE OPERACION
CAJERO AUTOMATICO

SUPREMIER 08/22/12 16:24 0576 1641

TARJETA NO. *****8665

TIPO DE OPERACION TRASLADO

DE CTA. DE AHORROS NO. *****2536

A CTA. DE AHORROS NO. 05372322022

POR VALOR DE \$****100,000.00

BANCOLOMBIA
TODA TRANSACION ESTA SUJETA
A VERIFICACION Y APROBACION.

DE AHORROS

anacoloma

2011

Bancolombia
PAGO ELECTRONICO
TRASLADO ELECTRONICO

06 AGO 2012 02:08:40 PM

SERIAL 0000000000808

TARJETA **** * 1826

TRANSACCION EXITOSA

POETA A VERIFICACION

IDENTIFICACION

CUENTA DE ORIENTE

**** * 1835

CUENTA DESTINO

CUENTA DE AHORROS

0000005072712022

VALOR TRANSFERIDO

00,000.00

POR SEGURIDAD SU

CLAVE SE BLOQUEA AL

TERCER INTENTO FALLIDO

Puntored
Corresposal Banco
Davivienda

Fecha 2021-01-29

Hora 16:08:18

Terminal 292689

Operación CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO

Tipo de cuenta AHORROS
No. de cuenta XXXXXXXXXXXX822

Valor 400000.0

Costo .0

transacción

Ident 11388539

depositante

Nombre

depositante

No. aprob banco 00195099

No. aprob 131587538

Puntored

OSCAR BARON

Puntored
Corresposal Banco
Davivienda

Fecha 2021-01-29

Hora 16:05:46

Terminal 292689

Operación CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO

Tipo de cuenta AHORROS
No. de cuenta XXXXXXXXXXXX822

Valor 600000.0

Costo .0

transacción

Ident 11388539

depositante

Nombre

depositante

No. aprob banco 00195099

No. aprob 131587538

Puntored

OSCAR BARON

Puntored
Corresposal Banco
Davivienda

Fecha 2021-01-29
 Hora 16:08:18
 Terminal 292689
 Operación CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO
 Tipo de cuenta AHORROS
 No. de cuenta XXXXXXXXXXXX822
 Valor 400000.0
 Costo transacción 0
 Ident depositante 11388539
 Nombre depositante OSCAR BARON
 No. aprob Banco 00195099
 No. aprob Puntored 131587538

Puntored
Corresposal Banco
Davivienda

Fecha 2021-01-29
 Hora 16:05:46
 Terminal 292689
 Operación CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO
 Tipo de cuenta AHORROS
 No. de cuenta XXXXXXXXXXXX822
 Valor 600000.0
 Costo transacción 0
 Ident depositante 11388539
 Nombre depositante OSCAR BARON
 No. aprob Banco 00195099
 No. aprob Puntored 131587538

COPIA

Señor
Juez Promiscuo de Familia
La Dorada - Caldas

Referencia: Radicación N° 2011-00346 Investigación de Paternidad.

Demandante: Enith Briseyda Mahecha Ortiz.

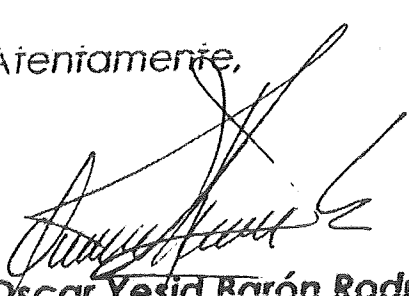
Demandando: Oscar Yesid Barón Rodríguez.

Oscar Yesid Barón Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.388.539 de Fusagasugá, en forma atenta adjunto depósito judicial del Banco Agrario de Colombia por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000,00)** correspondiente a la cuota alimentaria de la mensualidad de Noviembre de 2012.

Lo anterior obedece a que la madre de la menor canceló la cuenta de ahorros donde se venía consignando la cuota; razón por la cual acudo al pago por consignación.

Anexo: Lo enunciado.

Atentamente,



Oscar Yesid Barón Rodríguez
C.C. N° 11.388.539 de Fusagasuga

c.c. Enith Briseyda Mahecha Ortiz

APORTES OSCAR BARON A JUANITA BARON MAHECHA

Tabla en el cual se especifican los aportes por parte de Oscar Barón Rodríguez, con fechas y el valor consignado a Juanita Barón Mahecha.

Fecha	Valor
09/07/2012	\$ 200,000.00
06/08/2012	\$ 300,000.00
22/08/2012	\$ 100,000.00
29/07/2015	\$ 500,000.00
13/05/2011	\$ 500,000.00
27/02/2012	\$ 200,000.00
04/04/2012	\$ 200,000.00
07/05/2012	\$ 200,000.00
06/08/2012	\$ 200,000.00
06/09/2012	\$ 200,000.00
03/10/2012	\$ 200,000.00
20/11/2012	\$ 200,000.00
08/01/2013	\$ 200,000.00
14/02/2013	\$ 220,000.00
14/05/2013	\$ 600,000.00
04/09/2013	\$ 600,000.00
10/02/2014	\$ 800,000.00
10/02/2014	\$ 400,000.00
07/10/2014	\$ 500,000.00
16/07/2014	\$ 1,100,000.00
09/09/2014	\$ 440,000.00
25/11/2014	\$ 660,000.00
11/01/2015	\$ 1,000,000.00
08/04/2015	\$ 920,000.00
10/05/2015	\$ 230,000.00
25/08/2015	\$ 460,000.00
15/01/2016	\$ 1,630,000.00
02/06/2016	\$ 960,000.00
07/04/2017	\$ 720,000.00
07/04/2017	\$ 720,000.00
07/04/2017	\$ 750,000.00
01/09/2017	\$ 1,250,000.00
13/04/2018	\$ 2,000,000.00
26/12/2018	\$ 500,000.00
18/09/2020	\$ 2,000,000.00
01/31/2020	\$ 5,000,000.00
29/01/2021	\$ 400,000.00
29/01/2021	\$ 600,000.00

APORTES OSCAR BARON A JUANITA BARON MAHECHA

08/11/2021	\$ 500,000.00
08/11/2021	\$ 500,000.00
08/11/2021	\$ 500,000.00
28/02/2022	\$ 700,000.00
28/02/2022	\$ 300,000.00
16/03/2022	\$ 1,000,000.00
Total	\$ 31,160,000.00

C.T. CONTINEX S.A.
HITACHI
CORRIDOR SEAN ESTACION - BOGOTA
CV 26 42 47 LC 2 004
TEL: (1) 3403333

FACTURA DE VEHICULOS

Modelo: 2 TON 135.01
Fecha: 2021/10/20 Hora: 11:21 AM
Vendedor: ALBERTO LOPEZ DIAZ BRICELE
Vehículo: 40111 RDA PRIMA SUNNY DAYANG
Placa: 2021
Código: 2021
Identificación: 1138739
Derechos:

Telefono: 312272678
Email: CONTINEX@CONTINEX.COM

Se precia: por Item
Cant. U.M. V/U. U.M. Total Color

142152-LEGNES 14-204 Negro
1.00 AND 39,900 39,900

142152-LEGNES 14-204 Negro
1.00 AND 39,900 39,900

142152-LEGNES 14-204 Negro
1.00 AND 39,900 39,900

142152-LEGNES 14-204 Negro
1.00 AND 39,900 39,900

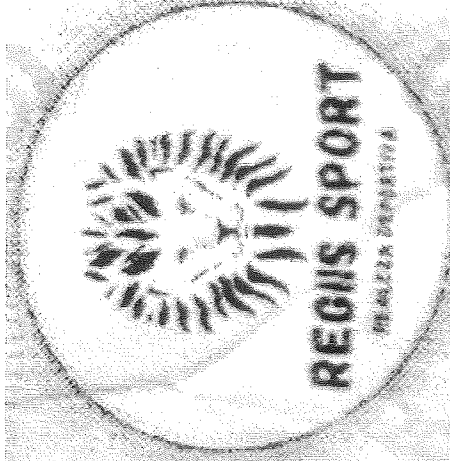
142152-LEGNES 14-204 Negro
1.00 AND 39,900 39,900

142152-LEGNES 14-204 Negro
1.00 AND 39,900 39,900

142152-LEGNES 14-204 Negro
1.00 AND 39,900 39,900

142152-LEGNES 14-204 Negro
1.00 AND 39,900 39,900

142152-LEGNES 14-204 Negro
1.00 AND 39,900 39,900



MAGAZEN SPORTSWEAR

NIT. 127946112-4

REGIMEN SIMPLIFICADO

C. C. GRAN ISOLACION L. 1-17

TEL. 4000000 - 12129925

Fecha de Emisión:

Fecha de Emisión: 12/01/2012

Fecha de Emisión: 12/01/2012

Receptor: C. C. GRAN ISOLACION L. 1-17

Documento: 11000000

Cliente: C. C. GRAN ISOLACION L. 1-17

Descripción:

Producto:

Valoración:

Valoración: 10

Valoración: 10

Valoración: 10

Valoración: 10

Valoración: 10

Valoración: 10

Valoración: 10

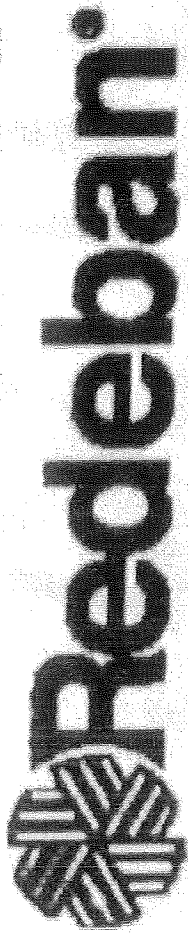
Total

\$100.000

GRAN ISOLACION L. 1-17

GRAN ISOLACION L. 1-17

V8 69 200825 EMVCO



OCT 30 2021 11:48:29 REMICT 8.63

OFFCORSS GRAN ESTACION
CCO GRAN ESTACION LOC 2

C. UNICO: 0011034576

TER: 34576005

ID CAJERO: YEIMYAD

MASTER DEBIT

**5810

RECIBO: 020072

RRN: 022253

ARQC: 2E9E5590ED3DA521

AID: A0000000041010

AP LABEL: Debit Mast

VENTA

APRO: 114830

No DOCUMENTO: 0003074997

COMPRA NETA

\$ 253.748

IIVA

\$ 48.212

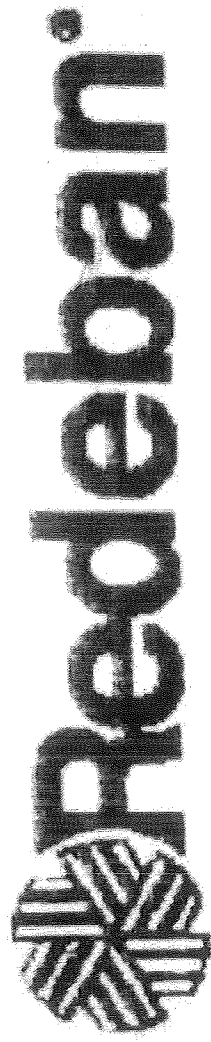
INC

\$ 0

TOTAL

\$ 301.960

*** CLIENTE ***



OCT 30 2021 11:20:49 RBMMOV 8.63

POLITO GRAN ESTACION

CL 26 62 47 LC 2 084

C. UNICO: 0018754754 TER: XP004545

MASTER DEBIT

*#5810

RECIBO: 002062

RRN: 0044444

ARQC: CAEB1E7F58911484

AID: A0000000041010

AP LABEL: Debit Mast

APRO: 112049

VENTA

COMPRA NETA

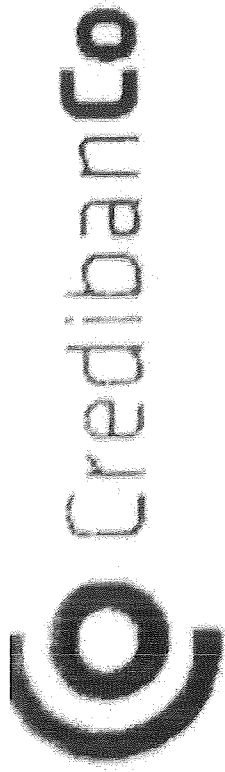
\$ 33.529

IIVA

\$ 6.371

TOTAL \$ 39.900

* * * * * CLIENTE * * * * *



REGIIS SPORT 1

CR 60 24 09 LOCAL 217

CU: 016126211

Fecha: 30/10/2021 10:59:14

AFVS07_C08 /BCCGCG==

*** COPIA CLIENTE ***

TER: 000ABW75

MASTERCARD

***5810

RECIBO: 000701

POR: 642821

Criptograma: 78B31650E8884200

COMPRA NETA :

\$180.000

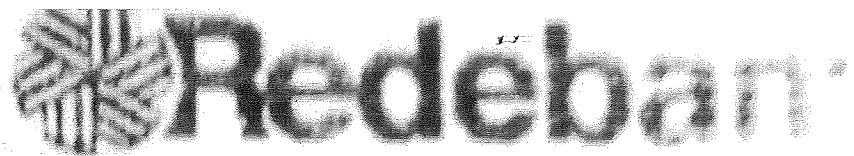
AUT: 105915

DB

TOTAL (CUP) :

\$180.000

PAGO SIN CONTACTO



JUL 03 2021 2:40:13 PM

SHOES HOUSE

CCO CTRO CHIA LO

CONTIG: 0013264163

1.25 NO

AA7027

RECEI: 001

7013061-B31

AID: A000000000451

AP LABEL: Mac1170

VENTA

COMPRA NETA

\$ 184.874

IVA

\$ 35.126

TOTAL

220.000

*** CLIENTE ***

Redeban

PER 09 2023 12:00:00 REMOV 8.5)

FACTORY SHOES LA SEXTA

CR 6 8-41

CUMCO: 007402843

MAESTRO

*87027

RF: 9A00

RECIBO: 000782

RRN: 001722

ARGO: 79034777300B2FF9

AID: A0000000043060

AP LABEL: Maestro

APRO: 600007

VENTA

COMPRA NETA \$ 390.000

IVA \$ 0

INC \$ 0

TOTAL NETO \$ 390.000

*** CLIENTE ***

- \$250.000

Vota Marzo 2022

- \$250.000

Mucha Ropa.

\$500.000

Para Colegio.